

7.2.MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

CONSEJERÍA DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA SOCIAL

DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE

CVE-2018-11344 *Anuncio de dictado de Resolución sobre Modificación Sustancial de la Autorización Ambiental Integrada número 008/2006, a consecuencia del aumento en la generación del residuo no peligroso lixiviados de vertedero, LER 190703. Modificación 01.2018. Término municipal de Meruelo.*

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Cantabria 17/2006 de Control Ambiental Integrado, y en virtud del artículo 31.1 del Decreto 19/2010, de 18 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de la citada Ley de Cantabria 17/2006 la Consejería de Universidades e Investigación, Medio Ambiente y Política Social, a propuesta del Servicio de Impacto y Autorizaciones Ambientales, ha emitido la Resolución que a continuación se detalla, indicándose que la misma se encuentra insertada en la página web de la Consejería ([www.medioambientecantabria.es/trámites y subvenciones/ procedimientos y registros/ autorizaciones](http://www.medioambientecantabria.es/trámites_y_subvenciones/procedimientos_y_registros/autorizaciones)):

— Resolución sobre Modificación Sustancial de la Autorización Ambiental Integrada otorgada a la empresa MARE, S.A, a consecuencia del aumento en la generación del residuo no peligroso lixiviados de vertedero, LER 190703, Modificación 01.2018, en sus instalaciones ubicadas en Meruelo.

Santander, 17 de diciembre de 2018.
El director general de Medio Ambiente,
Miguel Ángel Palacio García.

2018/11344